



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 36.- En la ciudad de Corrientes, a los 28 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA BEATRIZ BENÍTEZ**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA** con motivo del tratamiento del Expte. N° 6938/25 “*APODERADOS DE DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS S/ OMISIÓN INVOLUNTARIA EN LA IMPRESIÓN DE BOLETAS OFICIALIZADAS - COMICIOS 31/08/2025.-*” que tramita ante esta Secretaría, **CONSIDERARON: 1°)** Tomar razón de los errores materiales comunicados a esta Junta conforme el siguiente detalle: **I°)** La presentación del apoderado del Partido “**VAMOS CORRIENTES**” (**Lista 46**) donde comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas en los municipios de: a) Curuzú Cuatiá, en la categoría para concejales falta la palabra titulares y suplentes; b) El Sombrero, en la categoría para concejales falta la palabra titulares y suplentes; C) Capital: el número de lista de la alianza se encuentra mal consignado el N° 206 y debe decir “**ALIANZA 209**”. **II°)** La presentación del apoderado del Partido “**MOVIMIENTO INTEGRACIÓN Y DESARROLLO**” (**Lista 1**) donde comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas en los municipios de Alvear y Bella Vista, no se visualiza de forma legible el nombre de los candidatos a concejales. **III°)** La presentación del apoderado del Partido “**HACEMOS**” (**Lista 24**) donde comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de los municipios: a) Alvear: en la categoría a Concejales, no se lee correctamente el nombre y apellido del 4° Concejales Suplente y debería decir: Soledad Falero; b) Colonia Pando: el apodo del candidato a intendente debía decir “**Caio**” y dice “**Cayo**”. **IV°)** La presentación de la apoderada del Partido “**NUEVO**” (**Lista 90**) donde comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de los municipios: a) Santa Rosa, aparecen las siglas de “**Lorem Ipsum**”; b) Santa Lucia: se omitió la línea de puntos en la separación entre el primer y segundo cuerpo de la boleta del departamento de Lavalle. **V°)** La presentación del

apoderado del Partido "CONSERVADOR POPULAR" (**Lista 31**) donde comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas en los municipios de: a) Bella Vista: en las categorías de Senadores y Diputados Provinciales, se encuentran incompletos los candidatos suplentes el último término. b) Colonia Pando: El apodo del intendente debía decir "Caio" y dice "Cayo". **VI°)** La presentación de la apoderada del Partido "COMPROMISO CORRENTINO" (**Lista 175**) donde comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de los municipios de: a) Ita Ibaté: en la categoría de Intendente el apodo se encuentra sin entrecomillado (""); b) Curuzú Cuatiá: en la categoría a concejales, la palabra municipio figura cortada; c) San Roque: en la categoría a concejales, el número de Lista 566 sale cortado y la palabra municipio no está completa; d) Santa Lucía: en la categoría a concejales la palabra municipio no está completa; e) Pueblo Libertador: en la categoría a concejales el número de lista 489 está cortado; f) Lavalle: en la categoría a concejales la palabra municipio no está completa; g) Mocoretá: en la categoría a concejales la palabra municipio no está completa y el número de lista 435 está cortado. **VII°)** La presentación del apoderado del Partido "DEMÓCRATA PROGRESISTA" (**Lista 5**) donde comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas en del municipio de Villa Olivari, se consignó al candidato a concejal suplente en segundo término al Sr. Hilario de la Cruz Verdun. **VIII°)** La presentación del apoderado del Partido "ENCUENTRO CORRELIGIONARIO" (**Lista 27**) donde comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas en del municipio de El Sombrero, en la categoría a Intendente se consigo el apodo de la candidata sin el entrecomillado (""). **IX°)** La presentación del apoderado del Partido "UNIDOS POR CORRIENTES" (**Lista 15**) donde comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de los municipios de: a) Sauce: el 4° candidato a concejal titular Gimenez Angel David, figura como 4° suplente, teniendo solo 3 suplentes dicho municipio; b) Paso de la Patria: el número de lista de la alianza "UN PASO EN ACCIÓN" se encuentra mal consignado el N° 467 y debería decir N.º 469. **X°)** La presentación del



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

apoderado de la alianza “VAMOS CORRIENTES” en representación del partido “LADRILLEROS UNIDOS” (**Lista 11**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) Provincia: 1° Senador Titular Tassano, las “SS” se encuentran borrosas; b) San Isidro: 3° Concejal Titular, debe decir “FABIO ANDRES MOREYRA”; c) Mercedes: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ” d) Mariano I. Loza: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ” e) Santo Tome: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ”; 2do concejal debe decir “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”. f) Paso de los Libres: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ”; 3er Concejal Suplente debe decir “ALEJANDRO LÓPEZ”. g) Parada Pucheta: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ”. h) Monte Caseros: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ”; 6to concejal titular debe decir “LUCAS MÓNZON”. i) Mocoreta: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ”. j) Palmar Grande: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ”. k) Saladas: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ”; candidato a intendente debe decir “OSCAR GÓMEZ”. l) Mburucuya: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ”; 4° concejal titular debe decir “MARINA VERÓN”. m) Ramada Paso: 14° candidata a Diputada Titular debe decir “MARTA LOPEZ”. n) San Luis del Palmar: 3° concejal titular debe decir “ANTONIO NEGRO GÓMEZ”. **XI°)** La presentación del apoderado de la alianza “VAMOS CORRIENTES” en representación del partido “UNION CÍVICA RADICAL” (**Lista 3**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) en la lista de candidatos a diputados se consignó “NESTROR” debe consignarse “NESTOR”; b) Perugorría: en la categoría de concejales, se omitió consignar el nombre y apellido de un concejal. **XII°)** La presentación del apoderado de la alianza “VAMOS CORRIENTES” en representación del partido “PRO – PROPUESTA REPUBLICANA” (**Lista 64**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) Santa Rosa: fue omitida

una letra al consignarse el nombre del municipio; b) Tabay: en la categoría de intendente y viceintendente el nombre del municipio se encuentra consignado "TAVAY" y debería decir "TABAY". **XIII°)** La presentación del apoderado de la alianza "VAMOS CORRIENTES" en representación del partido "AUTONOMISTA" (**Lista 52**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) San Cosme: en la categoría de concejal suplente, se omitió consignar el nombre y apellido del último concejal. **XIV°)** La presentación del apoderado de la alianza "VAMOS CORRIENTES" en representación del partido "LIBERAL" (**Lista 51**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) Provincial: el número de lista de la alianza "VAMOS CORRIENTES" se encuentra mal consignado el N° 602 y debería decir N.° 206; b) Riachuelo: en la categoría del último concejal suplente debe decir "MARTA SUSANA". c) Santa Ana: en la categoría de intendente debe decir "SILVANA"; d) Monte Caseros: en el nombre de la candidata a concejal titular en 3° lugar, debe decir "GALEANO, NOELIA ISABEL". **XV°)** La presentación del apoderado de la alianza "ENCUENTRO POR CORRIENTES" en representación del partido "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR" (**Lista 40**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) Bompland: en el 1° concejal titular, debe decir "DEBORA". **XVI°)** La presentación del apoderado de la alianza "ENCUENTRO POR CORRIENTES" en representación del partido "CAMBIO POPULAR" (**Lista 19**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) Provincial: en la categoría de Diputados, el 9° candidato, se consignó ALFONSO para algunas localidades y para otras ALFONZO. **XVII°)** La presentación del apoderado de la alianza "ENCUENTRO POR CORRIENTES" en representación del partido "CIUDADANOS A GOBERNAR" (**Lista 30**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) Paso de los Libres: se omitió la línea de puntos entre las categorías de diputados, intendente y viceintendente de las boletas. **XVIII°)** La presentación del



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

apoderado de la alianza "ENCUENTRO POR CORRIENTES" en representación del partido "ACCIÓN POR CORRIENTES" (**Lista 14**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) Saladas: el nombre de la alianza se encuentra mal consignado "ENCUE TRO" y debería decir "ENCUENTRO". **XIX°)** La presentación del apoderado de la alianza "SAN LUIS ES HOY" en representación del partido "AGRARIO Y SOCIAL" (**Lista 49**) integrante de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas de: a) San Luis del Palmar: el 2° concejal titular, debe decir "ENCINAS". **XX°)** La presentación de la apoderada de la alianza "ENCUENTRO POR CORRIENTES" en representación de los partidos que integran la alianza (**Listas 14, 19, 28, 30, 33, 37, 40, 49 57, 72 y 179**) integrantes de la misma, comunica que por un error involuntario de impresión en las boletas existen errores de ortografía y de otro tipo, originados en la dificultad de tipografías elegidas. **2°)** Esta Junta considera viable, dado que se trata de errores materiales, de tipografía y/o de impresión, hacer lugar a las solicitudes planteadas por los distintos apoderados. **3°)** Respecto a la presentación de los apoderados del Partido "PROYECTO CORRIENTES" (**Lista 57**) y del Partido "CAMBIO AUSTERIDAD Y PROGRESO" (**Lista 28**), en donde manifiestan que en el municipio de Perugorria, los partidos a los que representan, conforme grilla electoral de alianzas y adhesiones expedida por el Juzgado Electoral Provincial, fueron aprobadas las adhesiones materiales al partido "NUEVO PAIS" (**Lista 33**); advierten que por un error involuntario, ambos partidos han presentado las boletas sin la adhesión correspondiente (es decir sin el copete de la Lista 33) ante la Junta Electoral y ésta las ha oficializado así dado al error de presentación por ellos reconocidos. Por este motivo, y considerando que corregir este evento con una impresión de boletas generaría una confusión solicitan que sus boletas sean válidas para las categorías municipales, debiendo computarse sus votos al partido "NUEVO PAIS" (**Lista 33**). Esta Junta Electoral considera que dicho error no puede ser subsanado a estas alturas procesales.

Por todo ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

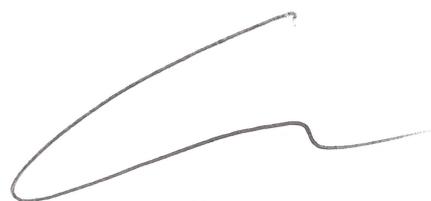
1°) AUTORIZAR el uso y tener como válidas las boletas mencionadas en el considerando, así como cualquier otro error material, de tipeo y/o de impresión que encuentre fundamento en las resoluciones de oficialización de candidaturas, en la grilla de alianzas y adhesiones aprobadas oportunamente por el Juzgado Electoral. **2°) RECHAZAR** el planteo efectuado por los apoderados del Partido "PROYECTO CORRIENTES" (**Lista 57**) y del Partido "CAMBIO AUSTERIDAD Y PROGRESO" (**Lista 28**), conforme los argumentos expuestos en el 3°) considerando. **3°) PUBLICAR** lo resuelto en la página web de la Junta Electoral de la Provincia www.juscorrientes.gov.ar/junta-electoral/, y en link "Elecciones" del sitio web institucional. **4°) REGÍSTRESE.** Notifíquese. Archívese. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.



Dra. MARÍA BEATRIZ BENITEZ
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

ante mí 

Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

